



COMUNICADO REFERENTE A LA ADAPTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS POR EL ESTADO DE ALARMA PROVOCADO POR EL COVID-19

Por la Resolución del Rector de la Universidad de Extremadura, de 15 de marzo de 2020, como consecuencia de la declaración del estado de alarma provocado por el COVID-19, debía suspenderse toda actividad docente presencial en el ámbito de Extremadura, incluyendo las actividades docentes prácticas que se realizan en empresas, organismos e instituciones, desde el día 16 de marzo de 2020. Asimismo, según el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas sucesivas, se desconoce cuándo podrá ser posible reanudar las actividades docentes presenciales y en qué condiciones.

La reunión mantenida entre la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas y las Conferencias de Decanos y Decanas de titulaciones con prácticas externas de larga duración celebrada el 23 de marzo de 2020 menciona entre sus conclusiones la siguiente: *“Como criterio general, se establecerá como porcentaje mínimo para considerar un nivel suficiente de formación que se hayan cursado el 50% de los créditos contemplados en los diversos practicum, rotatorios o asimilados”*.

Con fecha 2 de abril de 2020 El Ministerio de Universidades en coordinación con las CCAA ha realizado un comunicado en el que garantiza que nadie va a perder el curso como consecuencia de la crisis sanitaria. Respecto a las prácticas externas, en este comunicado se señala: *“Las prácticas presenciales que forman parte esencial de algunas enseñanzas deberán adaptarse a las posibilidades de realización, tanto en la forma como en sus tiempos de realización, que podrían desplazarse al curso siguiente o a los meses de verano.”*

Teniendo en cuenta la información previamente descrita, desde la Universidad de Extremadura SE SOLICITA que:

Cada centro diseñe un “PLAN DE ACTIVIDADES EQUIVALENTES PARA PRÁCTICAS EXTERNAS” de aquellos Títulos cuyas prácticas externas se vean afectadas por el estado de alarma.

Este plan permitirá recuperar las horas presenciales no cursadas en el centro de prácticas, sustituyéndolas con algún tipo de actividad, seminario, etc., teniendo en cuenta que el alumnado continúa sus tareas con el tutor o tutora académico de manera virtual.

El Plan debe basarse en los acuerdos de las Conferencias de Decanos y Decanas de cada Título con respecto a las prácticas externas.

Los Títulos Intercentros deberán consensuar un plan único.

Desde cada Centro o Comisión Intercentros, en su caso, se enviará a la Dirección de Prácticas y Empleo en una tarea abierta en el Campus Virtual “Dirección de Prácticas de la UEx” (<https://campusvirtual.unex.es/zonauex/evuex/course/view.php?id=10031>) los siguientes documentos hasta el 20 de abril:

1. Documento de acuerdo de la Conferencia de Decanos y Decanas respecto a las prácticas externas del Título, en caso de que lo hubiere.
2. PLAN DE ACTIVIDADES EQUIVALENTES PARA PRÁCTICAS EXTERNAS
 - a. Nombre de la asignatura
 - b. Título
 - c. Curso
 - d. Número de estudiantes matriculados
 - e. Horas de prácticas totales de la asignatura
 - f. Horas de prácticas reales que han cumplido en el centro de prácticas
 - g. Actividades, seminarios, etc. complementarios propuestos para recuperar las horas de prácticas no alcanzadas
 - h. Cambios en la evaluación
 - i. Otros aspectos que se consideren de interés